

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2015-01352-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL VERSALLES
DEMANDADO: CESAR AGUSTÍN GARCÍA MÉNDEZ y
CONSTANZA ELVIRA GONZÁLEZ CABRERA

Proceso Ejecutivo

Como quiera que el término de suspensión solicitado en memorial precedente y radicado el 13 de marzo de los corrientes ya se consumó, se requiere a las partes para que informen sobre el cumplimiento del acuerdo de pago celebrado. Término: cinco (5) días.

Vencido el término anterior sin manifestación alguna de las partes, Secretaría proceda a ingresar el presente asunto en forma inmediata para continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 01 de octubre de
2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario